



•63765

Nº 63.765

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español y sus colonias, a favor de:

WALDES Y CIA. S.R.C.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Enna, nº 121, relativa a:

"BANDA TEXTIL PARA EL FRUNCIDO DE CORTINAJES".



El presente Modelo de Utilidad se contrae, conforme indica su enunciado, a una banda textil para el fruncido de cortinajes, especialmente concebida para auxiliar al ama de casa en la confección de cortinajes y similares haciendo posible el prescindir de la mano de obra especializada para tales menesteres. - - - - -

Los cortinajes, empleados para cubrir huecos de ventanas, balcones, puertas y similares, presentan como característica común a todos ellos la de que su gracia estriba principalmente en la armoniosidad y cayente de sus pliegues, por lo que se precisa de cierta práctica y arte para distribuirlos. Por ello la mayoría de las amas de casa que quieren tener unas cortinas de acuerdo con un mobiliario de calidad precisan recurrir a los servicios de operarios especializados en estos quehaceres, lo cual representa un presupuesto considerable, dada la carestía de la mano de obra y por ser dicho trabajo del tipo llamado de artesanía. - - - - -

Por todo lo visto y como consecuencia de la vida moderna que tiende a simplificar el trabajo al máximo, sería de desear una disposición especial que facilitase y guiase al ama de casa en la confección de los cortinajes, dando lugar a una perfecta armoniosidad y perfección de los pliegues, tanto en su forma como en su cayente. - - -

Con todos los requisitos apuntados en los párrafos anteriores cumple la banda textil para el fruncido de cortinajes a que se contrae el presente Modelo de Utilidad, el cual se caracteriza esencialmente por presentar una



30. pluralidad de alojamientos, distanciados uno de otro, realizados con el mismo material de la banda y dispuestos transversalmente a la dirección de la dimensión mayor de la banda, de manera que presenten una o más bocas de entrada en el sentido longitudinal de dichos alojamientos. - - - -

35. También es característico que la banda textil está formada por una tira de tela, doblada longitudinalmente de tal manera que los dos bordes primitivos queden distanciados formando un margen para su cosido al cortinaje al tiempo que se forma una zona de banda constituida por dos telas, las cuales están unidas entre sí por medio de un cosido que recorriendo el borde interno primitivo se separa de él a intervalos para formar unos alojamientos transversales de una sola boca de entrada. - - - - -

45. Otra característica potestativa es la de que dicha banda textil está formada por una tira de tejido que presenta una serie de bastas en el sentido de la trama yuxtapuestas y ordenadas en listas según el sentido de la urdimbre, bien sea formando grupos alternados con grupos de pasadas normales, enlazadas con la urdimbre correspondiente, bien sea formando listas continuas, prescindiendo en tal caso de los hilos de urdimbre correspondientes a las bastas.

55. Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización de la presente memoria de invención, debiendo tenerse en cuenta que dicha descripción es a título ilustrativo y por lo tanto deberá ser interpretada como desprovista de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de



la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - -

60. Figura 1, representa un fragmento de cortina a la cual se le ha aplicado la banda textil a que se contrae el presente Modelo. - - - - -

Figura 2, representa una banda textil según el presente Modelo, en dos formas de ejecución, distintas de la representada en figura 1. - - - - -

Figura 3, representa una sección esquemática de la banda textil según la línea III-III de figura 2. - - - -

Figura 4, representa una sección esquemática de la banda textil según la línea IV-IV de figura 2. - - - - -

70. Figura 5, representa una aplicación especial de la citada banda. - - - - -

Con respecto a dichas figuras y a los números que sobre ellas indican las diversas partes y detalles de la banda textil representada, su descripción es como sigue a continuación: - - - - -

La banda textil (1) dispone, transversalmente a la dirección de su máxima dimensión é intervalos equidistantes o nó, de una pluralidad de alojamientos (2) que presentan por lo menos una boca de entrada (3). - - - - -

80. En figura 1, se ha representado una banda textil (1) que se obtiene a partir de una tira de tejido que se dobla longitudinalmente de manera que sus bordes primitivos (4) y (5) están distanciados lo suficiente para formar un margen (6) que permite el cosido de la banda textil (1) al borde superior de la cortina (7). Una vez doblada la tira de te-

85.

63765



90. jido se cose al borde interno (4) a la otra cara del doble que contiene al margen (6) y al borde externo sencillo (5). Dicho cosido se efectúa siguiendo una trayectoria (8) como la representada en figura 1, o semejante a ella, de manera que formen los alojamientos (2), los cuales son sensiblemente estrechos. Con ello queda terminada la banda textil (1) y lista para su colocación en el borde de la cortina (7), tras lo cual se introducen en dichos alojamientos (2) unos dispositivos especiales que permiten que la cortina

95. se pueda colgar al tiempo que dan lugar a un fruncido regular y armonioso por agrupación de más de dos alojamientos (2) consecutivos. - - - - -

100. En figura 2, se ha representado dos maneras de conseguir los alojamientos (2) evitando la operación de cosido, es decir, produciéndolos en la operación de tisaje de la tira de tejido. Esto se puede conseguir o bien a base de producir grupos de bastas (9) en el sentido de la trama, alternados con grupos en los que las pasadas ligan normalmente con la urdimbre, o bien a base de producir una lista (10) de bastas, también yuxtapuestas en el sentido de la urdimbre,

105. sin ninguna zona en toda la lista (10) que trame con la urdimbre a no ser pequeñas zonas que limitan la anchura total de la banda textil (1) y que al doblarse forman parte de los orillos (11) para el cosido por uno de ellos o por los dos a la cortina (7), tal como se puede apreciar en

110. figuras 1 y 5. - - - - -

115. En el caso de conseguir los alojamientos (2) a base de grupos de bastas yuxtapuestas (9), una sección esquemática sería la de figura 3, en la cual los círculos rayados representan los hilos de urdimbre (12) que se en-



120. encuentran ligados por las pasadas de trama (13), estando la basta (14) desligada por completo de los hilos de urdimbre (12') centrales a ella, siendo de tal forma dichas bastas (14) que solo se presentan por una cara, pues, evolucionan abarcando tres o cinco hilos de urdimbre, como puede verse claramente en figura 3. Las líneas de trazo corresponden a los grupos de pasadas (13) que ligan con los hilos de urdimbre centrales (12'). - - - - -

125. En el caso de conseguir los alojamientos (2) por medio de listas (10) formadas por bastas yuxtapuestas, en este caso se puede prescindir de los hilos centrales de urdimbre, como se ha hecho en figura 4, y en él no se podrán efectuar zonas de limitación de la anchura de la cinta para el doblado y formación de los orillos (11), o bien se dejan los hilos centrales de urdimbre (no representados) y se pueden efectuar dichas zonas, aunque entonces los hilos de urdimbre centrales quedarán flo-
 130. tantes, es decir no ligados, entre las bastas (14) de trama. - - - - -

135. Como se comprende fácilmente en estos últimos casos, en que los alojamientos (2) se obtienen por tisaje, las bocas de entrada (3) serán tantas como bastas, aunque en realidad se usarán tan solo para la introducción de los elementos fruncidores las entradas situadas en la parte
 140. inferior de la banda textil, en figura 2 sería el grupo de pasadas (9) inferior y las bastas equivalentes a este de la lista (10). Es de hacer notar que en los dibujos se ha representado por líneas de trazado las líneas de cosido.

Habiendo efectuado la descripción que precede debe



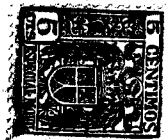
145. hacerse constar que en la realización de este Modelo de Utilidad podrán aplicarse todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la construcción de las mismas,
150. forma de acoplamiento mútuo y demás circunstancias de carácter accesorio, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en los términos de la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada
155. junta con una o varias de las reivindicaciones restantes en sus combinaciones técnicamente posibles. - - -

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio español y sus colonias, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

160. 1ª.- Banda textil para el fruncido de cortinajes, caracterizada por presentar una pluralidad de alojamientos, distanciados uno de otro, realizados con el mismo material de la banda y dispuestos transversalmente a la dirección
165. de la dimensión mayor de la banda, de manera que presenten una o más bocas de entrada en el sentido longitudinal de dichos alojamientos y orientadas hacia el orillo inferior de la banda en el que los dos bordes primitivos, después de doblada la banda, queden distanciados formando un margen por el que se fija al cortinaje al tiempo que se forma una zona de banda constituida por dos telas, las cuales
170. están unidas entre sí por medio de un cosido que recorrien-



do el borde interno primitivo se separa de él a intervalos para formar unos alojamientos transversales de una sola boca de entrada. - - - - -

175.

2º.- Banda textil para el fruncido de cortinajes, según la reivindicación 1, caracterizada por estar formada por una tira de tejido que presenta una serie de bastas en el sentido de la trama yuxtapuestas y ordenadas en listas según el sentido de la urdimbre, bien sea formando grupos alternados con grupos de pasadas normales, enlazadas con la urdimbre correspondiente, bien sea formando listas continuas, prescindiendo en tal caso de los hilos de urdimbre correspondientes a las bastas. - - - - -

180.

185.

3º.- "BANDA TEXTIL PARA EL FRUNCIDO DE CORTINAJES".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra. - - - - -

BARCELONA, - 8 NOV. 1958

P. A.

• 63765



Fig.1

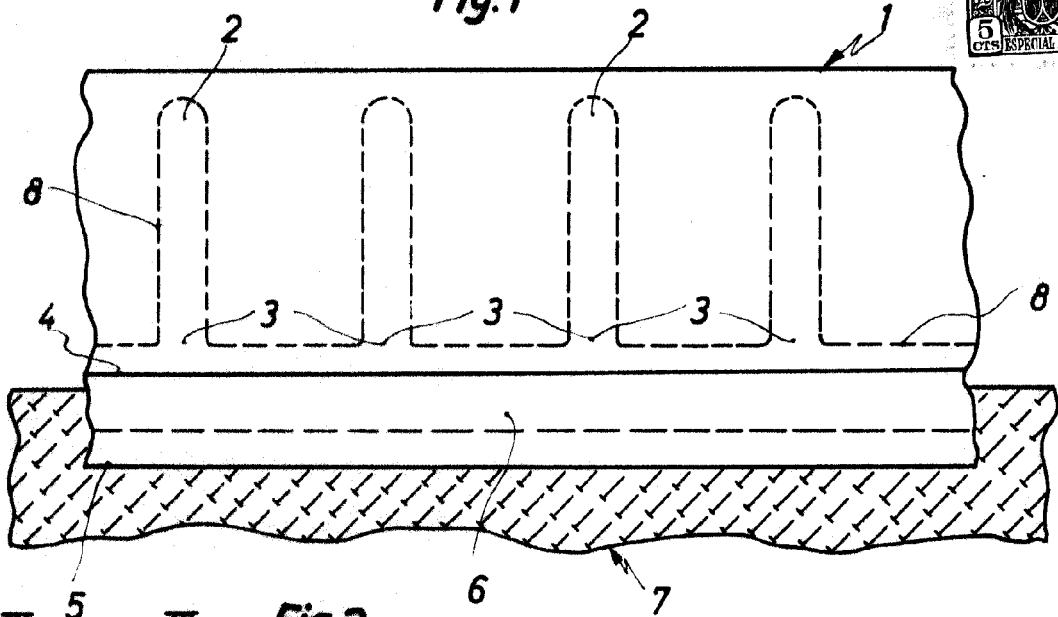


Fig.2

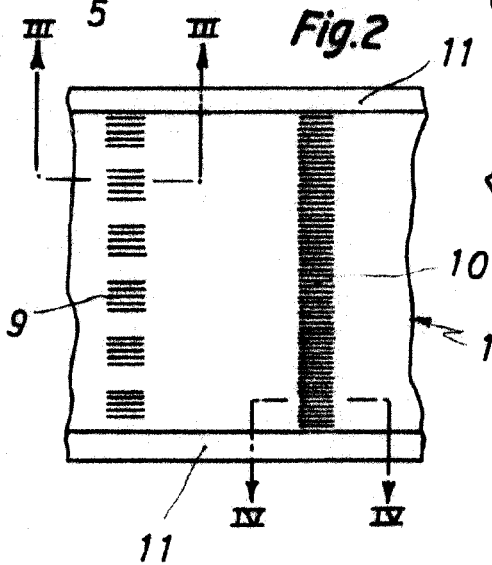


Fig.3

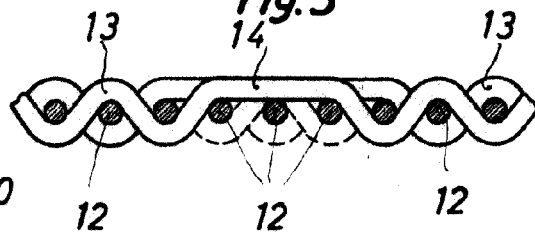


Fig.4

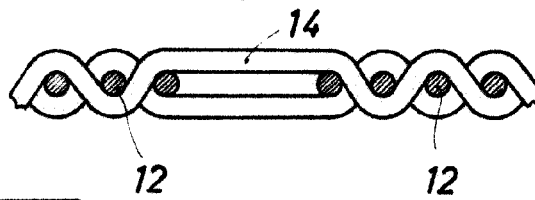
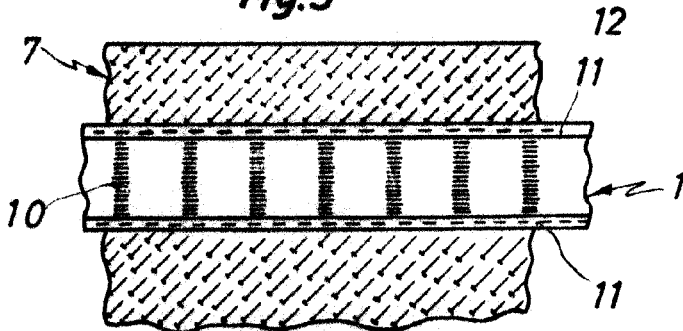


Fig.5



BARCELONA, 15 ENE. 1958

P. A.

Handwritten signature

Escala variable